

Esta medianoche entra en vigor la limitación de 10 personas en exteriores y quedan prohibidas comidas populares, kalejiras y encierros

Tras la autorización parcial de las medidas por el TSJN, el Ejecutivo foral remitirá otra orden foral que limite la movilidad nocturna en municipios de riesgo muy alto con los criterios de motivación señalados por el Tribunal

Martes, 20 de julio de 2021

MEDIDAS CONTRA EL COVID-19 EN NAVARRA
- Actualizada a 20 de julio de 2021 -

MEDIDAS GENERALES

- Uso de mascarilla
- Distancia de 1,5m, con otras personas
- Lavado con frecuencia de manos, con jabón o gel hidroalcohólico
- Ventilación de espacios cerrados
- Limpieza y desinfección de superficies

HOSTELERÍA Y OCIO

- Se podrá consumir en el interior y en las terrazas en mesas de 6 y de 10, respectivamente, garantizando siempre una distancia interpersonal de 70 cm
- El horario de cierre será a las 1:00h
- Los bingos, salas de apuestas y recreativos podrán abrir al 80% de aforo. Horario de cierre: 01:00h
- Los discotecas abrirán al 50% de aforo, el consumo será sentado en mesas, no se pueden usar las pistas de baile y cerrarán a las 01:00h
- Los bares con licencia especial cerrarán a las 01:00h
- Las sociedades gastronómicas peñas abrirán al 60% de aforo. Horario de cierre: 01:00h
- Las bajeras y pipetas permanecerán cerradas

REUNIONES

- En los espacios públicos se limitan las reuniones a un máximo de 10 personas no convivientes
- En los espacios privados se recomienda que sean de 10 personas y 3 unidades convivenciales como máximo

ACTIVIDADES DEPORTIVAS

- Es necesaria la cita previa en greenpass
- Para correr se deberá usar mascarilla cuando no se pueda garantizar la distancia de 1,5 metros con otras personas
- Las competiciones NO profesionales y los eventos deportivos pueden realizarse con público con un aforo máximo del 75%

RESIDENCIAS

- Se autorizan las visitas y salidas, debiendo cumplir las mismas recomendaciones y medidas que el resto de la sociedad

COMERCIO Y CENTROS COMERCIALES

- 75% del aforo en el comercio minorista
- 60% del aforo en hiper y grandes superficies
- No se permite la estancia de clientes en las zonas comunes
- Las zonas recreativas no podrán superar el 50% de aforo

TRANSPORTE URBANO

- En el Transporte Urbano de la Comarca de Pamplona los vehículos dispondrán de gel hidroalcohólico y las ventanillas deberán permanecer abiertas

OTRAS MEDIDAS

- Aforo al 75%:
 - Academias y Autoescuelas
 - Bibliotecas y equipamientos culturales
 - Cines, teatros y auditorios (horario de cierre a las 24h)
- Aforo al 100%:
 - Parques infantiles y zonas deportivas al aire libre
 - Lugares de culto, no supera las 400 personas

Más información en [CORONAVIRUS.NAVARRA.ES](https://www.navarra.es)
TE CUIDAS, NOS CUIDAS

Gobierno de Navarra | Gobierno de España

La Orden Foral 24/2021, de 19 de julio, de la consejera de Salud que regula las nuevas medidas específicas de prevención de carácter extraordinario frente al COVID-19 en Navarra entrará en vigor esta medianoche y permanecerá vigente hasta el próximo jueves 29 de julio, incluido.

La norma, autorizada parcialmente por el Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN) en su auto emitido en el día de hoy, introduce como novedades la limitación de 10 personas en las reuniones en exteriores y la suspensión de los artículos de la anterior relativos a kalejiras y pasacalles, comidas populares y festejos taurinos en espacios no catalogados como plazas de toros.

A pesar de que la Fiscalía en su informe ha avalado todas las medidas de la citada la Orden Foral, el TSJN no ha autorizado la medida de limitación de la movilidad nocturna entre la 1 y las 6 horas en aquellos municipios de la Comunidad Foral que se encuentren en situación epidemiológica de riesgo muy alto, tanto en incidencia acumulada a 14 días (más de 250 casos por 100.000 habitantes) como en incidencia acumulada a 7 días (más de 150 casos por 100.000 habitantes).

Cartel con las principales medidas

Si bien el TSJN reconoce en su auto que esta medida permitirá impedir eventos con múltiples contagios asociados fundamentalmente al ocio nocturno, señala que no se ha motivado de manera suficiente, requiriendo informes que individualicen la situación epidemiológica de cada localidad afectada.

El Gobierno de Navarra sigue considerando esta medida "imprescindible" en el momento actual por lo cual emitirá una nueva Orden Foral específica con esta medida y con la motivación y justificación requerida por el TSJN en su auto de hoy, de cara a que pueda entrar en vigor este viernes y con la misma duración que la Orden Foral 24/2021, de 19 de julio.

Medidas autorizadas en vigor desde esta media noche

La Orden Foral 24/2021, de 19 de julio, de la consejera de Salud, confeccionada en base a la monitorización continua de la situación epidemiológica de la comunidad -marcada por una tendencia creciente en las cifras de contagios e incidencias detectadas las últimas semanas con el consiguiente reflejo en los servicios de salud y en las cifras de ocupación hospitalaria-, entrará en vigor con las medidas autorizadas ya descritas a partir de esta medianoche.

La norma limita las reuniones en espacios públicos a un máximo de 10 personas, no convivientes, mientras se recomienda que no se supere este número en espacios privados ni que, en este ámbito, se rebasen las tres unidades convivenciales. Por otro lado, no se permite la celebración de pasacalles o kalejiras, la de las denominadas comidas populares y la de espectáculos taurinos en espacios no catalogados como plazas de toros. Puede consultarse en el [siguiente enlace](#) un documento con las preguntas y respuestas más frecuentes sobre las nuevas medidas establecidas en Navarra contra el COVID-19.

El Departamento de Salud considera que las medidas – tanto las hoy autorizadas como la limitación de movilidad en horario nocturno- son “el mínimo imprescindible” para garantizar la protección de la comunidad e intentar recuperar el equilibrio después de “una descompensación iniciada a principios de julio ligada al aumento de la movilidad e interacción social en actividades de ocio y al relajamiento de las medidas preventivas individuales”, a lo que se suma el impacto de la variante delta del virus, responsable de casi el 90% de los contagios y que presenta una transmisibilidad muy alta.

Las medidas, así, buscan cortar la cadena de contagios y rebajar las incidencias de la Comunidad -879 y 521 casos por 100.000 habitantes a 14 y 7 días, respectivamente-, a la vez que se ha elaborado con la idea de que tenga la mínima afectación posible en la vida social, económica y emocional de la ciudadanía y sectores de Navarra. A nivel hospitalario, 65 personas permanecen ingresadas -11 de ellas en la UCI- en Navarra, lo que supone que la ocupación se ha duplicado en apenas una semana.

Medidas de prevención individual

A la vista de la situación epidemiológica, el Departamento de Salud insiste en la necesidad de seguir manteniendo las medidas individuales de protección: mantenimiento de la distancia interpersonal de un metro y medio y uso de mascarilla cuando se coincide con personas no convivientes en espacios cerrados o si no es posible mantener esa distancia en espacios abiertos. Aunque la vacunación se ha demostrado como la actuación más eficaz disponible actualmente para atajar las consecuencias de la enfermedad, se incide en la necesidad de mantener esas medidas de prevención incluso aunque se esté vacunado, así como en cumplir con el autoaislamiento en los contactos estrechos.

Asimismo, para las personas con primer resultado negativo en una PCR, se insiste en la recomendación de extremar las precauciones y limitar al máximo la interacción social, además de otras medidas de protección y prevención, al tiempo que se recalca la importancia de someterse a esa segunda prueba según la cita prevista. En ese sentido, aun no exigiéndose por protocolo el autoaislamiento estricto, se recomienda el cumplimiento de una serie de medidas preventivas: estar atento a la aparición de síntomas, y si comienzan, acudir o llamar a un centro sanitario, evitar el contacto con personas vulnerables y con personas no vacunadas, usar la mascarilla en los encuentros con otras personas y no acudir a actos o reuniones social... En definitiva, pensar y actuar con la hipótesis de que es posible haber resultado infectado aunque aún no hayan aflorado los síntomas o la primera prueba no lo haya detectado.

Por otra parte, se reitera el requerimiento para evitar las situaciones que presentan un alto riesgo de contagio, como son los eventos supercontagadores, relacionados con distintas celebraciones sociales y de ocio y que han dado lugar a numerosos brotes en toda la geografía foral.

COVID-19AREN AURKAKO NEURRIAK NAFARROAN
- 2021eko uztailaren 20an eguneratua -

<p>NEURRI OROKORRAK</p> <ul style="list-style-type: none"> Maskara erabiltzea 1,5 metroko distantzia berria pertsona batzuekin Espeak ez gaituzten, ez bateratzen edo gutxi hitz egiten dituztenekin Espazio luzean aireztatzea Barneko gaitzak eta desoskaltzeak 	<p>OSTALARIETZA ETA AUSA</p> <p>Barruan kontsumitzeko aukera izango da eta berriztatzen 4 eta 10 pertsona-mahala. Hurrenez hurren, eta besterik gabe, pertsona bakoitzak 100 minutuko distantzia bermatuko da.</p> <ul style="list-style-type: none"> Ikuspegi orokorra: 01: 00etan Erreakzio-erantzunak: 01: 00etan Erreakzio-erantzunak: 01: 00etan Erreakzio-erantzunak: 01: 00etan 	<p>BILERAK</p> <ul style="list-style-type: none"> Espazio publikoetan, bilerak, 10 pertsona mugatzen dira eta bihurtzea urrutikoa edo distantzia bermatuko da. Espazio publikoetan, 10 pertsona mugatzen dira eta bihurtzea urrutikoa edo distantzia bermatuko da.
<p>EGITZAN</p> <ul style="list-style-type: none"> Itxialdi eta itxerak baimentzen dira, eta goazteko gaitzak eta desoskaltzeak baimentzen dira. 	<p>BEHARRAK ETA SAHARATU-GONIAK</p> <ul style="list-style-type: none"> Edukiaren 975 kolokako mugak dituztenak 960 talde eratan eta handituz Beharrezkoak dira eta enume konumetan egon 	<p>BEHARRAK</p> <ul style="list-style-type: none"> 1000 pertsona mugatzen dira eta bihurtzea urrutikoa edo distantzia bermatuko da.
<p>BIBI-SARABADA</p> <ul style="list-style-type: none"> 1000 pertsona mugatzen dira eta bihurtzea urrutikoa edo distantzia bermatuko da. 	<p>BEHARRAK</p> <ul style="list-style-type: none"> 1000 pertsona mugatzen dira eta bihurtzea urrutikoa edo distantzia bermatuko da. 	<p>BEHARRAK</p> <ul style="list-style-type: none"> 1000 pertsona mugatzen dira eta bihurtzea urrutikoa edo distantzia bermatuko da.

Informazio gehiago: [KORONABIRUSA.NAFARROA.EUS](https://www.navarra.es)
ZAINDU ZAITEZ, ZAINDU GAITZAZU

Osasun-zerbitzuak: 948 200 200 telefonoa
Lanbide-zerbitzuak: 948 200 200 telefonoa

[Declaraciones del vicepresidente Remírez sobre el auto del TSJN conocido hoy martes](#)